

Las regalías desde un contexto internacional, una mirada desde América latina con enfoque a la equidad y el sistema general de regalías en Colombia orientado a los hidrocarburos.

Jonathan Páez Pedraza
Lorena Angélica Gonzales Suescun
Marilyn Otálora Rodríguez

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Negocios Internacionales
Bogotá, D.C.
2018

Las regalías desde un contexto internacional, una mirada desde América latina con enfoque a la equidad y el sistema general de regalías en Colombia orientado a los hidrocarburos.

Jonathan Páez Pedraza
Lorena Angélica Gonzales Suescun
Marilyn Otálora Rodríguez

Directora

María Eugenia Vega

Trabajo de grado para optar al título de Negociador Internacional

Universitaria Agustiniiana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Negocios Internacionales

Bogotá, D.C.

2018

Resumen

El enfoque principal de la investigación son las regalías obtenidas a partir de la explotación y exploración de los recursos no renovables, más exactamente los hidrocarburos, a nivel Latino América con énfasis en Colombia, para esto se evaluaron los periodos 1991 y 2011, tiempo donde se encuentran 20 años claves para el surgimiento y desarrollo del Sistema General de Regalías en Colombia, todo esto partiendo de la base y definición exacta de regalías encontrada en la Constitución Política de Colombia. Se plantean temas argumentativos y crítico para enlazar todo el manejo, administración y distribución de las regalías, como también las ventajas y desventajas que se evidenciaron al momento de generar la reforma y se muestra cuáles han sido las consecuencias de dicha modificación en Colombia.

Se evidencia dentro de la información recopilada que las regalías en Colombia han obtenido cambios positivos y otros tantos negativos dependiendo el punto de vista, lo que bien es cierto es que no podemos dar por sentada una clara y absoluta conclusión de equidad e inequidad respecto a la distribución de los dineros percibidos por el Estado a través de las retribuciones monetarias. A fin de lograr el marco contextual necesario para esta evaluación.

Al encontrar una mejor ubicación y con un mercado favorable, se genera en el país una contraprestación no solo monetaria, también la generación de empleos para un desarrollo económico y sostenible es un aspecto fundamental, debido que al haber explotación de recurso se genera un aumento en la balanza de las exportaciones, aspecto que retribuirá en un ingreso de divisas y por consiguiente a una mayor activación en la economía internacional.

Palabras Claves: Regalías, Exploración, Explotación, Exportación Recursos Naturales No Renovables equidad, internacional.

Abstract

The main focus of the research is the results that translate into the exploitation and exploration of non-renewable resources, more precisely hydrocarbons, a level of Latin America with presence in Colombia, for this the periods of 1991 and 2011 are evaluated. , time where are 20 key years for the emergence and development of the General System of Royalties in Colombia, all this is part of the basis and exact definition of the responsibilities found in the Political Constitution of Colombia. Argumentative and critical issues are raised to link all the management, administration and distribution of the rates, as well as the advantages and disadvantages to show the moment of generating the reform and the sample of the consequences of said modification in Colombia.

The evidence of the information has been compiled in the social networks of Colombia. A clear and absolute relationship has been obtained. Distribution of monies received by the state through monetary rewards. In order to achieve the necessary contextual framework for this evaluation.

When finding a better location and with a favorable market, a monetary consideration is generated not only in the country, but also the generation of jobs for an economic and sustainable development is a fundamental aspect, since the exploitation of resources generates an increase in the balance of exports, aspect that will pay in a foreign currency income and consequently to a greater activation in the international economy.

Key Words: Royalties, Exploration, Exploitation, Exportation Non-Renewable Natural Resources equity, international.

Tabla de contenidos

Lista de tablas	1
Introducción	3
Planteamiento del problema	4
Pregunta de investigación.....	5
Objetivos	6
General	6
Específicos:.....	6
Metodología	7
Justificación.....	8
Estado del arte	9
Marco de referencia.....	11
Marco teórico.....	11
Teoría J. M. Keynes: Crecimiento económico y distribución de los ingresos.....	11
Teoría de la localización industrial de Alfred Weber.	11
Marco legal.....	12
Capítulo I La noción de regalías y el manejo de las mismas en América Latina una similitud de equidad entre Bolivia y Colombia.....	14
Algunas herramientas – instrumentos para incidir en los sectores de recursos naturales, usados por los países extractores.....	15
Capítulo II Funcionamiento del sistema general de regalías con énfasis en los hidrocarburos y una crítica comparada de los regímenes aplicados en Colombia desde (1991 y 2011)	23
Clases de regalías	23
Régimen anterior.....	23
Nuevo régimen.	24

Capitulo III Incidencias del comercio internacional en Colombia aspectos de las regalías sobre los hidrocarburos y su inversión.35

 Producción histórica de crudo en Colombia antes y después de la incursión del SGR.....35

 Contratos generados con filiales y su inversión extranjera36

Conclusiones41

Referencias43

Lista de tablas

Tabla I. América Latina y el Caribe (10 países): Marcos legales que rigen la distribución y asignación de ingresos fiscales derivados de los sectores de hidrocarburos y minerales.....	20
Tabla II. Recursos aprobados por el total de las regiones Colombianas - Periodo 2012 A 2018.....	27

Lista de figuras

Figura 1 Produccion Historica Anual promedio + miles de BPDC (Barriles por día calendario).....	35
Figura 2 Contratos firmados por filiales en Colombia.....	36
Figura 3 tipos de contratos firmados.....	37
Figura 4 Producción de crudo por empresa operadora.....	38
Figura 5 Inversión extranjera 2006 a 2017.....	39
Figura 6 Exportaciones de hidrocarburos y derivados USD Millones FOB.....	40
Figura 7 Evolucion de regalías causadas y giradas en miles de millones.....	41

Introducción

Son muchas las preguntas que la palabra regalías podría abarcar dentro de numerosos contextos, la presente investigación enfoca el término única y exclusivamente a la explotación y exploración de los recursos naturales no renovables como los hidrocarburos, basando su definición en el artículo 360 de la Constitución Política de Colombia. Para ello y con la intención firme de entregar información argumentativa, investigativa y crítica, el siguiente texto además de comparar a Colombia con los demás países de América Latina, indaga y contextualiza a usted como lector al paralelo tan extenso que existe entre la antigüedad y la actualidad del Sistema General de Regalías, sus cambios, reformas y nuevas leyes estatutarias que han desencadenado un sinnúmero de sucesos provechosos en el país. Mediante un breve y recorrido por América Latina, en el primer capítulo se evidencia un paralelo entre algunos países de América Latina y en Colombia, diferenciando entre algunas políticas que involucra el ambiente de las regalías, nombres de procesos, entidades encargadas, distribución de los recursos y preferencias según la soberanía de cada país. Aunque las diferencias son muy marcadas, existe un país en especial en el que las similitudes con Colombia se destacan por encima de regiones que no son equitativas. Una vez entrados en el contexto internacional y conociendo la manera en la que los países aledaños llevan sus procesos de regalías, el segundo capítulo nos introduce al ámbito local en su totalidad, argumentando los orígenes del concepto de regalías, partiendo de la constitución de Colombia del año 1886, pasando por las diferentes reformas que conllevan a la nueva Constitución Política de Colombia del año 1991, haciendo hincapié en quién o quiénes conforman el Sistema General de Regalías (SGR), la transformación a la que fue sometida entre los años 1991 y 2011. De aquí resulta un análisis crítico sobre los regímenes aplicados en Colombia, los cambios que sufrieron tanto las regiones extractoras como las regiones que no poseían terrenos para generar regalías, se dan a conocer los procesos del SGR y actualizaciones hasta la fecha.

Finalmente, en el tercer capítulo se toma en consideración a Colombia desde la perspectiva internacional, debido a que gracias a la exploración y explotación de recursos, se genera una exportación del mismo por medio de filiales extranjeras que generan contratos sobre los yacimientos, cubriendo así la demanda que este país requiere, finalmente como se identifica el pago de las regalías que se le otorgan a cada departamento y municipio.

Planteamiento del problema

Desde los comienzos de la exploración y explotación de los recursos no renovables específicamente en América Latina, se evidencia que países como Colombia generan un especial manejo de la explotación de los hidrocarburos. Por ende, surgió la necesidad de encontrar un mecanismo que permitiera velar con transparencia, respecto al manejo y equidad en su distribución sobre las retribuciones económicas que recibe el país.

Dichos mecanismos a mediados de los años 1994 eran mínimamente controlados y administrados, lo que llevó a que durante 20 años siguientes se generaran inequidades entre regiones e incluso una permisible corrupción entre los gobernadores, quienes eran los responsables de la gestión de dichos recursos. Ésto conllevó a que el Estado colombiano tomara decisiones trascendentales con el fin de generar una mayor equidad y control de los fondos adquiridos para el bien común.

A partir de 2011 se crea el Sistema General de Regalías (SGR) el cual se formó con el fin de generar una mayor equidad en las regiones, consolidando el desarrollo de las mismas; sin embargo, este sistema no está inmune a ser nuevamente modificado.

No obstante el haber generado un cambio trascendental en el sistema de distribución, logró que más empresas extranjeras con filiales en Colombia generaran inversión y con ello un desarrollo económico y social para las regiones productoras y no productoras de este recurso.

La inversión que generan en el país dichas empresas tiene efectos favorables puesto que hay oportunidad de empleo, generación de proyectos de infraestructura y de transporte para beneficio de la comunidad.

Pregunta de investigación

¿Cuáles son los componentes que se deben tener en cuenta para tener un sistema de regalías frente a los hidrocarburos con elementos equitativos en un marco de contexto internacional?

Objetivos

General

Analizar aspectos importantes frente a la noción de las regalías, el manejo en América latina, los procesos legislativos de los regímenes y los acontecimientos de Colombia frente en un ámbito de comercio internacional.

1.2 Específicos:

- 1- Examinar las regalías y el manejo de las mismas en América Latina, con especial énfasis en las similitudes de equidad entre Bolivia y Colombia.
- 2- Exponer el funcionamiento del sistema general de regalías en los hidrocarburos y una crítica comparada de los regímenes aplicados en Colombia desde (1991 y 2011)
- 3- Identificar las incidencias de las regalías con énfasis en los hidrocarburos en un contexto comercio internacional en Colombia, producción e inversión.

Metodología

Investigación de índole Teórico descriptiva con uso de técnicas de investigación cualitativas, particularmente el análisis de contenido, Esta teórica parte del principio de que examinando textos es posible conocer no sólo su significado, sino información al respecto de su modo de producción. Es decir, trata los textos no sólo como signos dotados de un significado conocido por su emisor, sino como indicios que dicen sobre ese mismo emisor, o generalizando, indicios sobre el modo de producción de un texto. (Krippendorf, 2004: p, 36).

Justificación

La presente investigación tendrá como objetivo principal analizar los aspectos importantes de las regalías en Colombia y el manejo de las mismas en América Latina en un ámbito internacional, para ello se analizará en primera instancia información de algunos países de América Latina en los cuales se muestra la administración y manejo de los recursos, seguido de esto se mencionaran los regímenes que ha manejado el país a lo largo de 1991 a 2011.

El presente trabajo busca mostrar al lector el antes y el después de la reforma del Sistema General de Regalías. Para ello se inicia por el concepto en la Constitución Política de Colombia cual y el marco legal que abarca a nivel interno, con el fin de evidenciar el proceso de distribución de las regalías en departamentos y municipios. Seguido de esto, se procede a la comparación entre el régimen previo y el nuevo, puesto que existieron en su momento oponentes de las diferentes regiones productoras lo que llevó a generar una crítica, la cual se realiza con la finalidad de evidenciar que la reforma ha permitido la entrada al sistema de algunos municipios de sexta a cuarta categoría, que inicialmente no tenían acceso a los recursos del SGR, con excepción de los municipios productores.

Finalmente, conocer de manera directa cuál es la producción nacional del crudo, los diferentes contratos que se firman con algunas de las filiales que están en Colombia, y que generan operaciones de exploración y explotación, así mismo el pago de las regalías de dicha actividad

Estado del arte

Es indispensable realizar una revisión de la aplicación de instrumentos económicos en la gestión ambiental y de la diversidad de enfoques con que se han planteado reformas fiscales con componentes ambientales en el plano internacional; examinando la necesidad de mejorar en los diversos sectores y niveles de gobierno, la integración, coherencia y coordinación del conjunto de políticas dirigidas a alcanzar metas nacionales de desarrollo sostenible, y el análisis de la experiencia en los países industrializados miembros de la organización de cooperación y desarrollo económicos en sus esfuerzos por impulsar la tributación ambiental y las reformas fiscales que buscan apoyar objetivos de gestión ambiental. (Jean Acquatella, Alicia Barcena, 2005).

En Colombia la explotación de recursos naturales no renovables generan ingresos económicos llamados regalías o compensaciones. Teniendo como base la Constitución Política de 1991, el sistema de administración y distribución de los recursos provenientes de dichas actividades ha tenido un cambio. El reciente acto legislativo 5 del 2011 modificó normas dando un giro al esquema existente, dicha reforma busca mayor equidad en la distribución de las riquezas provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables y así lograr que estos se conviertan en el eje principal generando desarrollo sostenible para todas las regiones del país. (Bohorquez, 2013). Ha sido importante para Colombia la reestructuración de las normas vigentes aplicables a la distribución de los recursos, debido a la inconsistencia que se estaba presentando en este régimen, lo que contribuyó en el mejoramiento de los indicadores de sostenibilidad del país.

La modificación del régimen de regalías en Colombia, dio como sustento que estos recursos deben ser distribuidos teniendo en cuenta el desarrollo y futuro de las regiones, prestación a las zonas más vulnerables; generando una inversión estratégica que contribuya al mejoramiento en los índices de crecimiento del país. Dichos cambios han promovido la necesidad para que las regiones participantes en el Sistema General de Regalías, se ajusten a las nuevas funciones determinadas en sus estructuras organizacionales. (Pérez, 2014)

La explotación de recursos naturales (hidrocarburos) en América latina como en Colombia toman un papel importante como base del crecimiento económico. Por otro lado autores como

(Sachs & Warner, 1997) revelan sus estudios sobre la maldición de los recursos naturales alertando a los gobernantes como también a los gobernados

“En Colombia se presenta una maldición interna que se materializa en que, salvo casos excepcionales, los departamentos y municipios productores son comparativamente más pobres respecto a los no productores, a pesar de recibir cuantiosas regalías, además de otras transferencias intergubernamentales de recursos.” (Zarate, 2014)

Lo que pretende el autor con esta investigación es dar una evidencia, evaluar e identificar principales causas económicas, tanto nacionales como internacionales de los resultados obtenidos; analizando casos reales de diferentes países del continente Americano y los departamentos de Colombia, concluyendo así que la explotación de los recursos afecta negativamente a las economías con menor base industrial y políticas frágiles. Debido a esto propone recomendaciones a la hora de tomar decisiones que tengan que ver con la explotación de los recursos.

Teniendo en cuenta el cambio que se ha aplicado en la distribución de las regalías, se plantea como objetivo la apertura o cierre de fisuras de la forma en la cual se estaban distribuyendo estos recursos, por ello se hace importante la creación del nuevo sistema general de regalías teniendo como fundamento cuatro pilares: ahorro para el futuro, equidad social y regional, competitividad y autonomía regional y manejo de los recursos de regalías; lo que crea la perspectiva de un mejor reparto territorial en los municipios, pese a que a nivel departamental siga la inequidad y concentración de los recursos. (Gomez, Jiménez, Moran. (2015).

Para concluir de acuerdo a lo expuesto por (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014) los resultados obtenido luego de entrar en vigencia el nuevo Sistema General de Regalías, exponen resultados positivos en factores de equidad y distribución territorial de las regalías. Sin embargo, se evidencian aspectos negativos en la aprobación de los proyectos que pueden atrasar la ejecución sin asegurar que los seleccionados son los más apropiados. Por otro lado no hay una evidencia clara en donde el sistema envuelva un análisis de sostenibilidad de las inversiones especialmente aquellos que anteriormente no recibían recursos provenientes de regalías.

Marco de referencia

Marco teórico

Teoría J. M. Keynes: Crecimiento económico y distribución de los ingresos.

Realizando un énfasis en la Teoría J. M. Keynes: Crecimiento económico y distribución de los ingresos se permite constatar la manera en la que el estado colombiano en función de gobierno y junto con las entidades de apoyo, generan e integran las labores para desarrollar los objetivos que estén acordes a los municipios a nivel general; es importante resaltar que en los ingresos y gastos públicos se refleja la distribución con la que el gobierno debe cumplir una provisión y financiación eficiente de los bienes públicos; también busca contraer el desequilibrio social, trayendo para esto destrezas como la explotación de los recursos con la que cuenta cada región, recalcando las capacidades económicas y sociales que sirvan para destacar o disminuir los vacíos presentes en cada una de estas regiones en comparación con las otras. (Delgado, 2012)

Keynes propuso redistribuir parte del ingreso de los ricos entre los pobres, porque un aumento del consumo elevaba la producción e impulsaba el crecimiento económico; es decir, una mayor distribución del ingreso lleva a un mayor crecimiento. No hay duda de que estas ideas influyeron en la búsqueda de una menor desigualdad distributiva y en la expansión del Estado de Bienestar, sobre todo en los países de mayor desarrollo económico.” (Delgado, 2012, p.366)

Esta teoría, es ejemplo de la modificación que el Estado colombiano, basado el artículo 360 de la constitución política de Colombia con reforma al acto legislativo N° 5 del año 2011 hace énfasis a la distribución de los recursos generados por la explotación, donde pretende anular el desequilibrio en la distribución de las regalías.

Teoría de la localización industrial de Alfred Weber.

Colombia al ser un país rico por tener mayor concentración en recursos naturales no renovables como es el hidrocarburo, posee una gran cantidad de pozos y/o yacimientos para la exploración y extracción de estos recursos, por lo cual empresas extranjeras deciden invertir con el fin de obtener un beneficio al tener su casa matriz en el exterior. Estas empresas no tienen trances alguno para establecer sus filiales en Colombia, buscando una mayor rentabilidad y

aprovechamiento en este mercado que están en vía de desarrollo, realizando estudios sísmicos, que examinen la viabilidad de estas zonas.

“Para su teoría Weber supone un espacio isotropico, pero con recursos localizados en un punto y con un mercado en otro punto. Su teoría se aplica a la industria pesada aunque puede aplicarse a la industria ligera, la ubicación de una planta industrial está relacionada con cuatro factores fundamentales, la distancia a los recursos naturales, la distancia al mercado, los costos de la mano de obra y las economías de aglomeración. Estos dos últimos factores están modificados por decisiones políticas.” (Cubides, Sociedad geografica de colombia academia de ciencias geograficas, 2006)

Llegando a encontrar una mejor ubicación y con un mercado favorable, generando al país una contraprestación no solo monetaria si no la generación de empleos para un desarrollo económico y sostenible, debido que al haber explotación de recurso, esto genera un aumento en la balanza de las exportaciones, lo cual retribuirá en un ingreso de divisas y a una mayor activación en la economía internacional.

Los países industrializados encuentran en países en desarrollo, la solución o ventaja en la tierra apta y en la mano de obra barata, puesto que analizan que países como Colombia a futuro van abastecer su demanda en materia prima y sub productos generados por el petróleo. Lo que se convierte en (Una ventaja comparativa) de Colombia respecto del resto del mundo.

Marco legal

Partiendo del artículo 4 de la constitución política de la república de Colombia (1886), “El Territorio, con los bienes públicos que de él forman parte, pertenece únicamente a la Nación.(...)”(p.208), años después se rige la ley 129 de 1919 primer estatuto minero en el cual por primera vez en Colombia se habla de regalías y la distribución de las mismas, una de sus significativas reglas era la cercanía o lejanía al Mar en donde los territorios con mayor cercanía a esté obtenían un porcentaje de participación de las regalías, (Bohorquez, 2013 p.141).

Por medio de la ley 141 de 1994, se creó el Fondo Nacional De Regalías FNR entidad adscrita al Departamento nacional de planeación (DNP) las cuales administraban y distribuían a las regiones mediante proyectos como prioridad al esquema de planeación, aunque años después

dicha ley fue modificada por la ley 756 de 2002 en la cual se obliga al explotador a pagar un porcentaje. (Bohorquez, 2013, p.p.142-143)

Esto, como soporte primordial en la constitución política de Colombia de 1991 es ley de leyes de la república de Colombia, en ella se adquiere el concepto de las regalías y su objetivo fundamental, se contempla así: el artículo 360 (Constitucion Política, 1991, Artículo 360)

“La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables y en virtud del artículo 332 se declaró al subsuelo y a los recursos naturales como propiedad del Estado.” (Bohorquez, 2013, p.186)

Capítulo I La noción de regalías y el manejo de las mismas en América Latina una similitud de equidad entre Bolivia y Colombia

En el sector energético, los recursos naturales no renovables (RRNN) son una fuente notable de ingresos para América Latina, más específicamente la extracción de hidrocarburos, ya que el Estado constantemente debe buscar un balance respecto a los intereses públicos y privados que permita realizar las inversiones necesarias, ya sean de manera internacional (inversión extranjera) y/o tecnológica contribuyendo diariamente a la innovación que requiere el mercado en este caso petrolero, generando un interés colectivo y de soberanía presente.

La obtención de los (RRNN) en América Latina se detalla, según un escrito chileno: “Los acervos de minerales e hidrocarburos que yacen en el subsuelo así como el resto de los recursos naturales pertenecen a los Estados soberanos e integran el dominio público de sus ciudadanos.” CEPAL 2014 citado (Gomez, Jiménez, Moran, 2015)

Los países generan políticas en las que el gobierno puede establecer soberanía sobre los recursos de extracción y/o explotación que se mantienen viables para cada país.

Así mismo, en cada uno de los gobiernos se logra evidenciar políticas de manejo, una de ellas se evidencia cuando los países ejecutan la extracción y explotación por cuenta propia o a través de una única empresa nacional como se evidencia en Argentina Yacimientos Petrolíferos Fiscales S. A. (YPF), Petrobras (Brasil) Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos YPFB y Ecopetrol Colombia, las cuales son empresas monopólicas en el sector de hidrocarburos; A diferencia de Estados Unidos y El Reino Unido, los cuales otorgan la propiedad de los recursos de la producción a empresas privadas que cumplen con unas condiciones de explotación, y estas mismas deben estar domiciliadas en el mismo país, Bolivia y Argentina tomaron la determinación de privatizar sus compañías nacionales por el término de unos años (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.13).

La participación del Estado respecto a la explotación de los recursos no renovables (hidrocarburos) se ha visto de manera integrada, ya que permite la inversión por parte de empresas privadas (nacionales o internacionales) en temas de producción, tecnología y operatividad, en búsqueda de un balance de necesidades, generando que el país no pierda del todo la soberanía y posesión de estos yacimientos.

Entendiendo que los recursos no renovables corresponden a los ciudadanos de cada país, el gobierno establece y diseña instrumentos fiscales que determinen la aplicación de las rentas generadas del territorio en el cual se exploró y explotó, y así mismo se determine la contribución en tasas y precios (regalías e impuestos). Dicho instrumento de recaudo debe mantener el equilibrio entre el estado y los ingresos que recibe versus los dineros que le competen al sector privado, logrando un balance positivo en los países que desean invertir. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015 p.14).

Algunas herramientas – instrumentos para incidir en los sectores de recursos naturales, usados por los países extractores

“i) legislación y regulación específica; ii) planificación y formulación de políticas sectoriales, regímenes tributarios específicos, regímenes de concesiones y de participación público-privada en la inversión y el desarrollo de los recursos naturales; iii) creación de institucionalidad específica para los objetivos regulatorios, de fiscalización y distribución de los ingresos públicos derivados de la explotación de recursos naturales entre los distintos niveles de gobierno; iv) participación directa del Estado en el desarrollo de los recursos por medio de empresas públicas, asociaciones y contratos; v) gestión pública y mecanismos de resolución de conflictos socio ambientales en sectores extractivos; vi) creación de fondos públicos de ahorro e inversión de destino específico (por ejemplo, dirigidos a educación, innovación y desarrollo) y fondos de estabilización macro fiscal para apoyar el manejo macroeconómico anti cíclico frente a las variaciones del precio de internacional de los recursos naturales exportados, y vii) políticas dirigidas a promover la industrialización y transformación productiva de los sectores de recursos naturales a partir de encadenamientos con el resto de la economía e incorporación de tecnología.” (Hugo Altamonte, 2013, p.14)

En las industrias extractivas petroleras existen básicamente dos de regímenes fiscales sistemas de concesiones y sistemas contractuales. Teniendo como base los principios que se determinaron en el sistema concesionario de la industria petrolera a mitad del siglo XIX, el cual otorga la potestad al estado de permitir, vigilar y controlar las compañías nacionales, internacionales, privadas o mixtas, las cuales poseen la función de la exploración y explotación de los recursos no renovables que se encuentran en los sub-suelos de un sitio delimitado dentro de un país, estas retribuyen económicamente con el pago de

impuestos/regalías, sin embargo dichas concesiones tiempo después llegaron a verse inapropiadas para la soberanía estatal. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.14)

En vista de ello, en la actualidad existen varios tipos de sistemas contractuales los cuales representan el resultado de las relaciones de grandes empresas privadas internacionales con los países que poseen el recurso natural no renovable. El primero de ellos son los contratos de producción compartida, donde el estado obtiene un mejor control de las empresas que trabajan en el sector (contratista privado recibe una parte de la producción final), el segundo son los contratos de servicios (puros, de riesgo o híbridos); dichos sistemas son aplicados de manera internacional aleatoria por cada país extractivo, con el fin de lograr buenos resultados. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.15)

Por consiguiente, cada uno de los países genera instrumentos fiscales relativamente fijos donde el Estado participa de manera directa o indirecta. La manufactura o ingresos de la empresa privada y las regalías petroleras, constituyen un recurso “no tributario” de los gobiernos, uno de los principales históricamente utilizados en el sector de hidrocarburos. Las también llamadas Regalías contingentes, poseen un denominador racional económico por la volatilidad de los precios internacionales - precios de referencia, lo cual busca tener reacción fiscal inmediata frente a alguno de estos cambios, así como los bonos de signatura descubrimiento y producción del yacimiento y los impuestos de extracción, comúnmente más empleados en Estados Unidos y Canadá la propiedad de los recursos extraídos son de índole particular. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.17)

Otra parte fundamental en el proceso de investigación sobre estos recursos naturales no renovables en América Latina y el Caribe, es evidenciar el manejo fiscal que se le dan, encontrar las experiencias y nuevas reformas que se manejan en todo el proceso fiscal y de recurso que cada país implementa para llevar a cabo su desarrollo.

Durante un periodo de cinco años desde el 2003 hasta el 2008, el precio internacional de estos recursos se caracterizó por la sostenibilidad que rigió en ese tiempo, la considerable demanda mundial que dirigió China dio gran prioridad al crecimiento y requerimiento de los recursos de América Latina dando un esfuerzo e impulso a la macroeconomía de la región. Pero este crecimiento se vio afectado por la crisis financiera mundial que al pasar de los años redujo el

protagonismo de esta industria en América Latina. Para años posteriores, estos precios se recuperaron notablemente en el 2011 y 2012. Así mismo, en el año 2013 los costos tuvieron un valor moderado y estable, donde no se vio afectado el manejo fiscal. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.31)

En América latina y el Caribe, cuyos países conservan importantes recursos naturales no renovables, el gobierno maneja de una forma más directa sus ingresos, las empresas públicas, el Estado y los accionistas tienen participación de estos ingresos para el manejo e inversión de ellos; sin embargo con la situación que vivieron los países que producían y realizaban la mayor exportación de recursos en el 2013, año de la crisis, se les otorgaron nuevos sistemas en reformas del régimen fiscal, en función de producción de hidrocarburos y minerales; donde su fin era aumentar y certificar una correcta captación de ingresos por parte del Estado.

Entre los años 2005 y 2012, las reformas legales más importantes fueron destinadas para asegurar el control público de los recursos naturales. Adicionalmente los gobiernos han efectuado otras opciones para llevar un mejor dominio sobre los impuestos específicos en el sector de la minería y otros, estos impuestos más las regalías han dado un margen de confiabilidad, lo que ha permitido que se asegure un pago mínimo en los recursos del gobierno. En algunos países se ha aprovechado el tradicional impuesto a la renta con tasas especiales y con gravámenes específicos, estas tasas se implementan al sector público y privado que se dedican a la explotación de recursos no renovables, teniendo en cuenta los procesos de recaudación para el territorio. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.33)

En algunos países de América latina y el Caribe han implementado las tasas y reformas para la distribución y control de estos ingresos en el manejo fiscal así: Venezuela, posee un índice elevado, donde su tasa del impuesto sobre la renta fue de 50% a partir del 2006, año en el cual se crearon tres nuevos impuestos tales como: impuesto a la extracción de crudo, impuesto al registro de exportación e impuesto a la contribución especial sobre precios extraordinarios y exorbitantes. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.p.34-35)

Para Perú, a comienzos del año 2012, como lo menciona (Gomez, Jiménez, Moran, 2015) “se implantaron dos nuevos impuestos, uno Especial a la Minería (IEM) y el Gravamen Especial a la Minería (GEM) donde fue el pago a los deducibles como el gasto para efectos del cálculo del

impuesto a la renta” (p.35). En este mismo país, las reformas del sector minero se adaptaron para la preexistencia de convenios en la estabilidad tributaria de nuevas inversiones.

Dada también la elevada volatilidad de los precios internacionales de los recursos no renovables, muchos países de América Latina y el Caribe consideraron la aplicación de nuevos impuestos, derechos y contribuciones que generen un cambio y concentración en los precios, utilidades e inversión de los recursos. Esto fue realizado por países como el Estado Plurinacional de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Trinidad y Tobago, Venezuela entre otros. Aunque la ampliación de estos procesos son principalmente para el sector de hidrocarburos, generó un auge de precios entre el (2003-2008) por los cambios tributarios que se realizaron dando incremento en la renta económica asociada a los sectores de hidrocarburos y minería de América Latina y el Caribe. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015, p.37)

En efecto, estos impuestos y tributaciones no solo dan el control y seguimiento más claro de los niveles de producción que tienen los recursos, sino que da claridad en el guiar los ingresos progresivos que tienen en cada país, dando más efecto contingente al alcanzar ciertos niveles de precios favorables para el Estado, y así tener una mejor flexibilidad en el régimen fiscal. (Gómez, Jiménez y Moran ,2015 pp. 38)

Según Gomez, Jiménez y Moran (2015) el monto de los ingresos fiscales de los hidrocarburos se analiza a partir de tres indicadores fundamentales: La presión fiscal, la alícuota fiscal efectiva y el grado de dependencia fiscal, el grado de dependencia fiscal que atrae el porcentaje del total del ingreso al financiamiento del estado y la alícuota fiscal efectiva, donde se evidencia el porcentaje de la renta económica teórica de hidrocarburos con calidad de apropiación de esta renta. (p.42)

Todos estos procesos de impuestos y tasas para tener un mayor control con los precios son equivalentes a la ampliación en ingresos fiscales que se quiere dar en cada uno de los países de América latina, ahora bien, unos han sido más efectivos que otros pero con procesos de cambio y crecimiento para la efectividad de su sostenibilidad en estos sectores, que como América latina son pilares fundamentales para su crecimiento, por ende, el manejo fiscal es muy importante para su crecimiento y su control.

Siguiendo con esto, en América Latina la distribución de los recursos provenientes de la explotación de los no renovables se generan a través de estos tres pasos: Según McKenzie (2006, citado en Gomez, Jiménez y Moran, 2015) existen varias formas de designar estos recursos:

El primero consiste en “Centralizar la recaudación de la renta de recursos en el gobierno nacional para luego financiar los bienes públicos y servicios que beneficien a todos los ciudadanos del país independientemente del estado en que residen.” (p.57)

De esta manera se muestra la forma en la que el estado recauda un porcentaje ya sea una regalía, un impuesto o una compensación a aquellas empresas privadas o públicas que se encargan de la explotación, exploración y distribución de los recursos, para después darles su respectivo uso y correcta distribución.

Como segundo paso el autor menciona que se debe “Centralizar la recaudación de ingresos fiscales y luego distribuirla igualitariamente per cápita entre todos los gobiernos sub-nacionales a través de un sistema de las transferencias intergubernamentales” (p.57.)

Un claro ejemplo de esto es lo que sucede en Colombia cuando el Departamento Nacional de Planeación a través del Sistema General del Regalías (SGR) distribuye los ingresos generados por las regalías de una forma directa e indirecta en cada departamento del país; para dar cumplimiento a cada proyecto expuesto por los mismos buscando así beneficiar las necesidades básicas de la población en general.

Por último este autor también señala “Instrumentar un sistema de igualación que busque nivelar la capacidad fiscal y los beneficios fiscales netos para cada uno de las jurisdicciones” (p.57) Así, se debe buscar la forma en la que el estado implemente un instrumento que busque el equilibrio entre los ingresos recibidos respecto a la distribución de los mismos.

Se hace el interrogante sobre cómo asignar y distribuir los ingresos que fueron provenientes por la explotación de los recursos no renovables, a través de la teoría de los precios de los factores según Scott 1975 citado en (Gomez, Jiménez, Moran, 2015) quien menciona que la producción incluye actividades de exploración y de explotación con unos costos, los cuales son descontados de la misma venta de los recursos, con la posibilidad de quedar una renta como remanente la cual puede ser arreglada ya sea completa o parcialmente por el mismo gobierno si

decide usar su poder para extraerla. Haciendo afirmación a esta teoría según McLure 2003 citado en (Gomez, Jiménez, Moran, 2015) “los gobiernos sub-nacionales argumentan fuertemente que ellos tienen el derecho de convertir los recursos naturales no renovables existentes dentro de sus fronteras en capital financiero, convertir el petróleo en el subsuelo en plata en el banco” (p.58)

Ahora bien, los costos radican en las retribuciones a todos los factores utilizados en la producción, teniendo claro esto si los servicios que suministra el gobierno contribuyen positivamente a la producción, entonces deberán considerarse como factores de producción adicionales o también llamados insumos. De esta forma los gobiernos tienen la potestad de apropiarse de toda o una parte de la renta no solo por un derecho soberano sino porque también pueden ser socios en la producción.

Por su parte, muchos países han adoptado una fuente de solución intermedia la cual pretende dar poder al gobierno central para que así este regule y tome decisiones acerca de la explotación de estos recursos, de igual manera el cobro de regalías petroleras o de una participación en el rendimiento fiscal a los gobiernos sub-nacionales con autoridad ya sea reconocida o compartida sobre el recurso. De acuerdo a la participación de las regiones productoras se debe generar una compensación que puede ser en forma de regalías debido a la pérdida del capital natural correspondiente a la extracción del recurso, esto conlleva a que se desarrollen dos puntos de vista acerca de la distribución; la primera es que se asigne un mayor recurso o compensación a aquellas regiones donde se hace directa la actividad de la explotación, y la segunda es la distribución de las regalías a las regiones no petroleras pero que de igual manera reciben un porcentaje de participación.

La participación debe ser relativa en la población total, los ingresos que derivan de los recursos naturales deben ser entregados a las regiones productoras y no productoras; esto con el fin de que las regiones con más altos ingresos resultantes de otras actividades puedan recibir la misma cantidad de recursos que una región pobre.

Pese a que en América Latina se manejan diferentes regímenes fiscales para cada uno de los países, la distribución de los recursos se asemeja utilizando diferentes mecanismos. En cada uno de estos se hace la asignación de los recursos así como se mencionó anteriormente, de una forma directa o indirecta a cada región ya sea productora o no.

Resulta interesante denotar que en un régimen similar en un punto lo posee Bolivia por cuanto el manejo de sus regalías o ingresos por la explotación de sus RRNN, a similitud de Colombia han creado mecanismos para incluir a las regiones donde no se extrae (o no se realiza directamente la explotación) para reducir la concentración y las diferencias generadas por estas transferencias, reflejado en los enfoques de la distribución de las mismas como el compensar a las regiones y localidades productoras de las que se extrae capital natural y se usa para sectores vulnerables, estos dos países han asignado una porción definida de la renta percibida por las regalías de las industrias extractivas, con el fin de ser distribuidas directamente a las regiones menos favorecidas, el tipo de renta que se distribuye corresponde a las regalías sobre la producción, e incluso han creado fondos de investigación y tecnología o fondos para inversiones sociales.

En estos países se evidencia que el gasto de los recursos se hace a través de unos mecanismos los cuales buscan beneficiar la atención a la pobreza, inversión en la infraestructura social y el bien común para cada uno de los habitantes del país; también se evidencia que se manejan instrumentos semejantes a la hora de atraer las rentas extractivas y entidades que regulan la explotación de estos recursos, un claro ejemplo de ello pasa en Colombia con el Ministerio de Minas y Energía, en Bolivia con la distribución del IDH en Hidrocarburos y en Perú con el Canon Minero y Gasífero, con estas entidades se pretende que los gobiernos sub-nacionales tengan una participación de los ingresos por concepto de los dineros pagados por las empresas productoras. (Gomez, Jiménez, Moran, 2015)

Tabla 1.

América Latina y el Caribe (10 países): Marcos legales que rigen la distribución y asignación de ingresos fiscales derivados de

<i>Los sectores de hidrocarburos y minerales</i>						
Países de	Sector	Ingresos Distribuidos	Determinación de los ingresos	Distribución a regiones productoras	Mecanismo compensación a otras regiones	
Argentina	Hidrocarburos	Regalías	12% valor de producción	Sí (recaudan las provincias)	No	
	Minería	Regalías	1% a 3% valor de producción	Si (recaudan las Provincias)	No	
Bolivia	Hidrocarburos	Regalías e IDH	18% y 32% valor de producción	Si	Si	
	Minería	Regalías	1% a 7% valor bruto de venta	Sí	No	
Brasil	Hidrocarburos	Regalías	10% valor de producción	Sí	No	
	Minería	Regalías (CFEM)	0,2% a 3% valor de ventas netas	Sí	No	

Chile	Minería	Patente e impuesto A las ventas (cobre)	0,5 a 5% de las ventas	No	No
Colombia	Hidrocarburos	Regalías	5% a 25% valor de producción	Si	Si
	Minería	Regalías	1% a 12% valor en boca de mina	Si	Si
Ecuador	Hidrocarburos	Regalías	12,5% a 18% valor de producción Tasa US\$1 por barril en Amazonia	Sí	No
	Minería	Regalías	3% valor de producción	Sí	No
México	Hidrocarburo	Todos los ingresos fiscales		Si	Si
	Minería	Todos los ingresos fiscales		Si	No
Perú	Hidrocarburos	Regalías	5% a 37% valor de producción	Sí	No

	Minería	Regalías	1% a 3% de las ventas brutas	Sí	No
Trinidad y Tobago	Hidrocarburos		12,5% valor de producción	No	No
Venezuela	Hidrocarburos	Regalías	20% a 30% valor de producción	Si	Si

Fuente: CEPAL (2014). “Pactos para la igualdad: Hacia un futuro sostenible. Trigésimo quinto periodo de sesiones de la CEPAL”. (CEPAL, 2014)

Capítulo II Funcionamiento del sistema general de regalías con énfasis en los hidrocarburos y una crítica comparada de los regímenes aplicados en Colombia desde (1991 y 2011)

A continuación se realiza un contraste de la normatividad existente antes de la creación de SGR con la que le dio vida al nuevo sistema y los propósitos de la reforma, modificaciones constitucionales y legales que se adoptaron, Se mencionan puntos de vista críticos por parte de mandatarios, representantes de la Cámara y algunos líderes departamentales que hicieron necesario emprender la reforma del mismo.

Clases de regalías

Régimen anterior.

Directas. Constituían el 80% del total de los recursos que recibía la región en la cual se realizaba la extracción de los recursos no renovables, a su vez este dinero se le entregaba en su totalidad a solo tres departamentos de la región incluidos sus municipios lo que corresponde a tan solo el 17% de la población, dichos recursos los ingresaban en sus presupuestos los cuales invertían libremente. (Departamento General de regalías, s.f.)

Indirectas. por ende el 20% de las regalías eran destinadas a departamentos que no necesariamente explotaban los recursos en su territorio, sin embargo, dichos dineros eran entregados a entes territoriales previa presentación de proyectos destinados para fines educativos, salud, construcción etc.

El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia de 1991 determina la distribución de las regalías a continuación: El Fondo de ahorro y estabilización (FAE) es quien recibe un 30% de las regalías donde su principal razón se fundamenta en ahorro para el futuro, el otro 10 % lo recibe el Fondo de ahorro pensional de las entidades territoriales (FONPET) regalías cuyo principal objetivo es garantizar o cubrir el pasivo pensional de los colombianos y el otro 10 % se le asigna al Fondo de ciencia, tecnología e innovación (FCTeI) el cual promueve la investigación, mediante la aprobación de proyectos financiados por la OCAD de ciencia, tecnología e innovación.

El otro 50 % de las regalías es distribuido de la siguiente manera: el 80% en fondos de compensación regional, los cuales están encargados del mejoramiento y la estabilidad de las regiones, este porcentaje se encuentra sub distribuido en un 60 % en fondos de compensación regional (FCR) y un 40 % en fondos de desarrollo regional (FDR). Este 60 % es distribuido en los departamentos donde se evidencian ciertas necesidades básicas insatisfechas, un porcentaje de esté es para la población relativa de los departamentos, el otro para la pobreza relativa de estos y por último el nivel relativo de desempleo de los municipios. El otro 40 % que le pertenece al fondo de desarrollo regional se distribuye en los departamentos donde se evidencia carencia de recursos para suplir sus necesidades básicas insatisfechas y para finalizar el otro 20% de las regalías son distribuidas de manera directa, un 2% de todos los ingresos recibidos es destinado para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el estudio del suelo.

Nuevo régimen.

Teniendo en cuenta la evolución y reforma que se empezó a construir con La Ley 1530 de 2012, reglamentaria del Acto Legislativo 05 de 2011, el cual determina un cambio contundente en la distribución equitativa de las riquezas generadas por la explotación de los recursos no renovables, con esto se busca un crecimiento positivo en el entorno social y económico de todo el país, supliendo las necesidades básicas insatisfechas como lo es la educación, salud y agua potable. En vista de la distribución de dichas regalías se busca establecer un principio de igualdad, que se vea reflejado en la toda la población de cada una de las regiones de las cuales se extraen recursos y de aquellas que no.

Directas. El concepto de regalías directas se conserva frente a la nueva normativa, estos territorios donde se produce y por los cuales se transportan los recursos no renovables siguen recibiendo un aporte de ingresos por dicha extracción.

Específicas. Están asignadas a una parte de la población colombiana con índices altos de pobreza donde sus necesidades básicas son insatisfechas y un alto índice de desempleo; donde el Fondo de Compensación Regional se encarga de distribuir una parte esencial a estos territorios.

Regalías Regionales (de los fondos de desarrollo regional Y de compensación regional para inversión de las regiones. (Colciencias, s.f.) para este nuevo régimen de regalías, estos dos

fondos son parte fundamental del cambio sirven como instrumento de igualdad para que todas las entidades territoriales que administran y distribuyen los ingresos recibidos por las generación de regalías, lo cual se hace a través de una serie de proyectos generados y que sean en beneficio de cada región.

Regalías De Ciencia Tecnología E Innovación. Según las colciencias.gov.co,

“Es un nuevo fondo dirigido a la financiación de programas o proyectos regionales de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) al que se destina por mandato constitucional el 10% de los recursos que el Estado colombiano recibe por la explotación de los recursos naturales no renovables. Hace parte del Sistema General de Regalías (SGR) que entró a operar a partir de 2012.” (Colciencias, s.f.)

El (CTel) al ser un programa autónomo tiene su propia participación presupuestal para tomar decisiones junto al gobierno con el propósito de financiar y apoyar proyectos dirigidos a la población regional.

La forma en la que se distribuyen las regalías según (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014) no pueden ser ejecutadas o puestas en marcha hasta que los diferentes entes territoriales formulen un proyecto el cual mejore las condiciones de vida y satisfaga sus necesidades básicas. Estos proyectos deben contar con ciertos criterios establecidos como lo son la viabilidad, priorización y así mismo que sean coherentes con los objetivos macro económicos establecidos por la nación. Sin olvidar que estos mismos son evaluados por los Organismos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD).

De acuerdo con la OCAD, la composición del sistema general de regalías se enmarca bajo unos objetivos basados en cuatro pilares fundamentales como lo son la equidad social y regional, el ahorro para el futuro, la competitividad regional y el buen gobierno. El sistema evalúa la operación del SGR desde cuatro perspectivas: recaudos y giros, ejecución del gasto, excedentes de liquidez y estado de los proyectos Teniendo claro esto, el nuevo sistema está dividido en nueve rubros de los cuales se distribuye un porcentaje total de las regalías, descritos a continuación:

Del total de los recursos que hacen parte del Sistema General de Regalías, se toma el 2 % con destino a las actividades de fiscalización de la explotación y exploración de recursos naturales no renovables y el conocimiento y la cartografía del suelo.

Del saldo restante se toma el 10 % para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, el 10 % para el Fondo de Ahorro Pensional de las entidades territoriales y hasta un 30 % para el Fondo de Ahorro y Estabilidad.

Del saldo restante se distribuye el 20 % a asignaciones directas para departamentos y municipios en los cuales se lleva a cabo la explotación de recursos o la actividad portuaria de exportación del recurso, y el 80 % se destina a los fondos de compensación regional y al Fondo de Desarrollo Regional.

De los recursos asignados a los fondos, el 40 % deberá destinarse al Fondo de Desarrollo Regional y el 60 % al Fondo de Compensación Regional.

Como por ejemplo en la ciudad de Bogotá, se realiza la distribución de estas regalías, donde se hace una serie de filtros para establecer los proyectos y recursos con los que cuenta la capital colombiana. Este filtro se realiza de los 100 proyectos de mayor valor en el sector de agua potable y saneamiento básico que beneficiarán a 2.3 millones de colombianos con la optimización, construcción y reparación de sistemas de agua y alcantarillado, también representando el 35% de la población colombiana con déficit de agua potable y saneamiento básico y los 51 proyectos de mayor valor en el sector transporte permitirán la construcción, mejoramiento y rehabilitación de más de 11.300 Km de vías a nivel territorial. (Planeación, S, f)

Bogotá recibe un porcentaje de las regalías indirectas, cuenta inicialmente con la presentación de 52 proyectos que se desplegaron entre el ciclo del 2012 al 2018, generando así tan solo la participación del 1.22 % otorgado para esta región en concesión a Bogotá, logrando así que tan solo 27 proyectos por un monto de \$365.219'079.830; se encontraran en estado de aprobación.

Para esta ciudad los porcentajes y proyectos son más exactos como se puede evidenciar para la región centro oriental, con propósitos de educación, fortalecimiento de tecnología, restauración de paramos, parques y fuentes ecológicas; todo con la formación de avance que se establecerá en

Bogotá para su crecimiento. Con apoyo de entidades para la ejecución como la institución de Desarrollo Urbano IDU, el Departamento De Cundinamarca, El Fondo Financiero Distrital De Alud, Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogotá – ESP que establecen el cumplimiento y desarrollo de los estos proyectos en la región. Con tiempos aproximados de 12 meses a 3 años para llegar al cumplimiento de proyectos de ciencia y tecnología para 4 áreas específicas de la región, como lo son: variabilidad climática, crecimiento verde, energías renovables no convencionales y relación paz - gestión integral de la biodiversidad.

Por medio del Departamento nacional de planeación (DNP) quienes son la entidad que apoya el Estado para impulsar programas que promuevan la inversión en el desarrollo de los proyectos financiados, a través de los recursos de (SGR) y teniendo como base el nuevo Régimen de Regalías del año 2012, en el cual se genera una mejor distribución de los recursos, (Decreto, 2011) generando así beneficios a la población de las diferentes regiones del Estado colombiano; región Caribe, región del Llano, región Centro Oriente, región Pacifico, región Centro sur Amazonia y región Eje Cafetero.

Maya (2016) argumenta que “Los recursos de regalías son para hacer grandes proyectos de desarrollo en educación, salud pública, vivienda, agua y saneamiento básico”.

Tabla II

Recursos aprobados por el total de las regiones Colombianas - Periodo 2012 A 2018

	Porcentaje de aprobación	Monto del recurso
Región Caribe	31,91%	\$ 9'121.569'479.063
Región del Llano	25,13%	\$ 7'183.583'355.661
Región Centro Oriente,	12,65%	\$ 3'615.879'919.933
Región Pacifico	11,50%	\$ 3'286.963'807.797
Región Centro Sur Amazonia,	10,75%	\$ 3'074.071'249.255
Región Eje Cafetero	8,06%	\$ 2'303.407'377.274
Total	1,000	\$28'585.475'188.983

Nota. Información obtenida del Sistema General de Regalías según el porcentaje de distribución de los recursos para cada región del país; datos consolidados desde al año 2012 a la fecha. (Departamento Nacional de Planeación, 2012)

Las regalías directas en el país hacen parte del 80% de lo que se distribuye a los territorios donde se realizó la explotación de los recursos no renovables, existen también un tipo de regalías indirectas las cuales representan el 20% que no son entregados al territorio sino a las entidades, las cuales son distribuidas bajo la presentación de proyectos que deben ser aceptado o aprobado por la entidad competente. (Planeación, S, f)

Las regiones y sus departamentos han llegado a ser beneficiados con este régimen de regalías directas e indirectas a partir del año 2012 hasta la actualidad, con niveles altos de desarrollo gracias a los planes ejecutados por cada una de sus administraciones departamentales y municipales así: agricultura y desarrollo rural, ambiente y desarrollo sostenible, ciencia tecnología e innovación, cultura, deporte y recreación, educación, inclusión social y reconciliación, minas y energía, salud y protección social, transporte, vivienda y territorio.

El Estado colombiano a través de sus entidades admite que estos ingresos sean utilizados de manera positiva, contribuyendo al desarrollo y las necesidades primarias de la población, como en el ejemplo mencionado anteriormente en la ciudad de Bogotá a quien se le acredita una participación en los recursos aprobados para la Región Centro Oriente, con lo que se analiza, se evidencia y se distribuyen los proyectos con las regalías otorgadas a la capital colombiana.

A partir del nuevo régimen que entró en vigencia en el año 2012, su proceso de implementación ha sido diferente, no solo en la ejecución sino en la forma en la que se distribuyen el ingreso y gastos entre las asignaciones y las variables sociales, económicas de los departamentos, sin embargo estas asignaciones no han sido bien vistas o tomadas por algunas regiones extractivas del país, dado que los porcentajes entregados a partir del 2012 aumentaron para algunas no productoras y disminuyeron para otras tantas productoras,

En el transcurso del régimen anterior se evidencia, que el sistema limitaba los sectores y las regiones, por lo que el recurso se destinaba en muchos casos a proyectos de bajo impacto que no permitían generar impulsos a nivel regional o departamental, aunque existían casos donde la ley

permitía aplicar los recursos de regalías, pero eran muy limitados, lo que impedía destinarlos para la innovación productiva, la incorporación de tecnología a las producciones locales, el financiamiento de programas de promoción económica territorial o la generación de empleo productivo.(Cárdenas 2013, pp. 6)

Incluso los departamentos extractivos para dichas fechas obtenían más recursos que los no extractivos, lo que dejaba por sentado que dichos territorios deberían tener un nivel de desarrollo de los cuatro pilares importantes como lo es: la atención y mejoramiento de cuatro indicadores: salud, educación, mortalidad infantil, y agua potable y alcantarillado, caso ejemplar es el departamento del Meta de acuerdo al plan de desarrollo del departamento para los años 2008 y 2009 se cumplió una cobertura mínima en mortalidad infantil, salud y educación exigidas por la ley. (Fonseca, 2014,p.5)

Para el año 2009, ninguna entidad territorial se encontraba certificada en todas las coberturas mínimas, lo que da a entender que la destinación de los recursos no se estaba materializando en los territorios. (Botero, 2015, p.14)

Durante la transición del régimen anterior el FNR administraba un porcentaje de los ingresos que llegaban de las regalías no distribuidas a las entidades productoras con el objetivo de financiar proyectos regionales de inversión. Posteriormente los proyectos eran presentados ante la CNR y debían ser catalogados de mayor relevancia en el plan de desarrollo. Seguidamente y debido a la considerable suma que representaban estos recursos se hizo necesario trasladar las funciones de la CNR al DNP con el fin de fortalecer la función de control y vigilancia. Decreto (195, 2004) (art. 4). (Botero, 2015, p. 6)

Frente a la transición que se evidencia años atrás, se iniciaron unos debates con el fin de realizar una modificación a la Constitución, colocando sobre la mesa el tema a discutir donde se dieron a conocer diferentes puntos de vista, como fue el caso del ex Ministro de Hacienda, Juan Carlos Echeverry quien aseguró: “vamos a repartir la mermelada en toda la tostada nacional” (El Espectador, 2011), con ello se buscaba que la distribución de los recursos a las regiones del país llegara de una manera más equitativa. En apoyo a esta afirmación, el Ministro Mauricio Cárdenas

Santa María expresó “Para no hacer más piscinas de olas necesitamos más democracia. Necesitamos asignar esos recursos de una forma más transparente” (El Espectador , 2012)

Bajo estas dos perspectivas se vio la necesidad de generar un Proyecto de acto legislativo 13 de 2010/123 de 2010, y generar una modificación a los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, la ley 141 de 1994 en pro de la ineficiencia de la repartición de los recursos, esta iniciativa trajo consigo una contraparte inconformista. (Botero, 2015, p. 6)

Una de estas contraposiciones la generó el partido del Polo democrático alternativo según Jorge Enrique Robledo Castillo en su publicación (2011)

“Las regalías no constituyen un regalo que le hacen al país las trasnacionales mineras y petroleras. Se trata de un pago, hoy ridículo, con el que los municipios y departamentos productores buscan paliar el daño irreparable al medio ambiente, la contaminación de los ríos, la sin salida para la actividad agrícola y la tragedia social causada por los salarios de miseria y el desalojo de las comunidades.”

A su vez la representante a la Cámara, Alba Luz Pinilla del mismo partido agregó que “El problema es que es una iniciativa que re centraliza los recursos de los entes territoriales que serán manejados por el Gobierno, bajo el argumento de que en las regiones son mal administrados, como si aquí no hubiera corrupción” (El Espectador, 2011) Por otra parte el Representante a la Cámara por el departamento de Santander, Jorge Gómez, Villamizar perteneciente a una de las regiones productoras, se unió a esta oposición, argumentando varias faltas en el contenido del acto legislativo, y afirmó lo siguiente: “Gravísimo para las regiones que han proyectado su desarrollo social, económico, cultural y campesino basado en estos recursos y que hoy el gobierno nacional arrebató con soberbia y desconsideración para pagar la abultada y creciente deuda pública nacional”. (Gomez, Jiménez, Moran. (2015).

Aunque existieron varias opiniones y controversias frente al acto legislativo, este fue aprobado el en el mes de Julio del año 2011 llamado Acto Legislativo número 5, el cual modifica la Constitución Política, abriendo paso a la creación del nuevo SGR a través de una nueva redacción de los artículos 360 y 361. (Botero, 2015, p. 8)

A partir de la entrada en vigencia de la ley 4923 de 2011, por la cual se garantiza el ejercicio del SGR. A partir del primero de Enero del año 2012 entra en presencia el nuevo sistema, pero la ley del SGR se logra expedir hasta el 17 de mayo del año en curso. (Botero, 2015, p.p 8)

En Colombia se ha visto una evolución y logros significativos con respecto al sistema anterior. Estos se convirtieron en una fuente adicional para fortalecer las economías de todas las regiones del país con una equidad en la distribución de los recursos, a diferencia del sistema anterior donde solo se concentraban en ocho departamentos del país, los cuales representan el 17% de la población, recibiendo un 80% de las regalías directas.

Un cambio significativo es la liquidación a partir del Decreto 4972 de diciembre 30 del 2011 del Fondo Nacional de Regalías (FNR), y la Comisión Nacional de Regalías (CNR) esta última era el máximo órgano que se encargaba de la distribución del fondo y por consiguiente se dio la creación y se determinaron los procedimientos y plazos para la liquidación del FNR y la Comisión Nacional de Regalías. (Bohorquez, 2013, p-p 155).

No obstante existen aspectos que frenan los proyectos aprobados y deficiencia en el proceso fiscal de algunos departamentos como es el ejemplo del Cesar, donde algunos casos de regalías no fueron distribuidos para la infraestructura que se tenía planeada con el nuevo sistema.

Los cambios como lo menciona (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014 p.1).

“En la industria de hidrocarburos como el petróleo y el carbón han aumentado favorablemente del 2002 al 2012 mostrando resultados de explotación donde paso de 500 barriles al día a producir 950 barriles de petróleo al día, algo también favorable con el carbón donde paso de 40 millones de toneladas a 90 millones de toneladas, y por ello dio un cambio notable en el PIB donde en el 2002 era de 0.6% a pasar al 1.66% en el 2012 por función de esta explotación de los RRNN.”

Frente a la modificación de la ley, dio paso a que este crecimiento se destinara a otros territorios, sin embargo parte del estado político insistía en que las destinaciones de las regalías tenían que ser distribuidas a limitados territorios como el departamento de (Arauca, Cesar, Guajira, Huila, Casanare, Meta y Santander). Donde desde el 2002 se llevaba la misma distribución pero que evidentemente no dio cambios eficientes al territorio ya que se consideró

más inequitativo que un beneficio para las necesidades de los territorios. (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014 p.1)

Una de las principales razones para el cambio del SGR fueron los dos nuevos fondos FDR y el FCTeI, donde su función es distribuirlos solo para departamentos, ya que su objetivo es la competencia regional, lo que quiere con esto el sistema es la coalición entre territorios para la sostenibilidad a futuro.

Este cambio también trajo desventajas a regiones como Arauca, Huila, Meta entre otros donde los departamentos son productores y sus regalías se vieron afectadas por una disminución; (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014, p. 1)

Sin embargo un departamento como fue Casanare, logro junto a los fondos del SGR una reducción directa pero recibió recursos superiores en el 2012 a lo que llevo en el 2011.. (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014, p.11)

No fue el mismo caso para departamentos como Meta y Arauca. Departamentos como Vaupés, Antioquia, Córdoba y Nariño fueron los primeros en ver el beneficio de la nueva distribución que para el 2012 ya su recurso asignado por los fondos del SGR fueron usados para un cambio de bienestar, tecnología y sostenibilidad regional entre otros.

El resultado del nuevo sistema mejoró la distribución de las regalías a nivel nacional, en la igualdad territorial y cambios positivos para PIB en regiones con pobreza relativa y en la participación de los fondos para enfrentar adecuadamente la administración de estos recursos. (Jaime Bonet y Jaime Urrego, 2014,p. 40)

Frente a más puntos de vista es importante tener críticas sobre el aporte de las regalías donde se habla del crecimiento a nivel territorial como parte de un beneficio colectivo. Sin embargo, según (Zarate, 2014) en América latina se ha evidenciado el mismo impacto que ha generado las regalías en el desequilibrio respecto a repartición de dichos dineros. Esto con lleva a un desacuerdo entre las regiones productoras y no productoras puesto que al momento en que el SGR, toma la determinación de subsidiar a dichas regiones no productoras, los recursos adjudicados a las regiones productoras se ven reducidos; Evidenciando que dicha adaptación de

regalías está siendo implementada por las entidades territoriales donde se ejerce, pero no con la eficiencia en áreas como; infraestructurales, productivas, tecnológicas con lo que se pretende impulsar el desarrollo de los municipios y departamentos, en donde el (Departamento Nacional de Planeación, s.f.) ejerce su función y control de aprobar los proyectos que cada uno de los municipios contemple necesarios para que la población y la región crezca de manera positiva, cabe resaltar que muchos los proyectos generados antes de la regulación del SGR no fueron ejecutados a cabalidad puesto que los recursos no alcanzaron. Dejando una brecha en el avance de muchos proyectos y dejando sin fecha de finalización como se establecía anteriormente. Sin embargo, lo que se quiere realizar con la modificación de esta reforma y los procesos de aporte en eficiencia por las entidades correspondientes es realizar producción, fiscalización y bueno recursos a estos proyectos que se implantan en Colombia.

Actualmente existen 1089 municipios que cuentan con recursos de regalías. En cada uno de los rubros donde se designan estas regalías se dio un crecimiento del 6,0% en educación, 3,4% en servicios sociales y de salud, 8,2% agua y alcantarillado, 22,5% transporte, 32,4% vivienda y 2,5% en agricultura. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.)

De acuerdo con la implementación de nuevos fondos de regalías los recursos se van a ver orientados bajo un respaldo que se da con la planeación de proyectos los cuales son presentados por cada región.

Las regalías hoy en día están más orientadas a la inversión que al funcionamiento, anteriormente estaban concentradas en proyectos de bajo impacto y en pocos municipios por lo que la productividad y el crecimiento eran muy bajos. Al estar encaminadas hacia las inversiones hace que estas estén mejor distribuidas regionalmente y que el efecto sea mayor.

La distribución de estas regalías también tiene un efecto importante en la tasa del crecimiento de la economía de un 0.28, y en el PIB si es directo de 0.16% e indirecto de 0.12%; donde unos sectores son más beneficiados como los servicios de transporte terrestre, el agua, servicios complementarios y auxiliares de transporte, servicios de reparación de automotores, de artículos personales y domésticos, productos de la refinación de petróleos, servicios de transporte por vía acuática, trabajos de construcción, construcción de obras civiles, servicios de intermediación

financiera, servicios de correos y telecomunicaciones. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.)

Es importante resaltar que durante el año 2012 y 2013 se aprobaron 2360 proyectos distribuidos por sectores de los cuales 1355 eran municipales, 575 departamentales, 333 regionales y 97 de ciencia y tecnología; el sistema general de regalías contaba con 18 billones para invertir en estos proyectos de los cuales aún quedan 8 billones para seguir aprobando.

Dentro de los proyectos aprobados más importantes para las regiones esta la construcción del sistema de acueducto regional San Jorge en Córdoba con \$26 mil millones de inversión, la optimización redes sistema de acueductos de la cabecera municipal de Quibdó en Chocó con \$17 mil millones, la formulación programa de electrificación rural zona del Catatumbo y provincia de Ocaña fase III con \$10 mil millones, la conexión a gas natural a usuarios de menores ingresos en el departamento de Magdalena con \$4 mil millones, la implementación nativos digitales La Jagua de Ibirico en Cesar con \$7 mil millones, la ampliación de redes eléctrica veredas Bogotá, Maporita, Matepiña, y Matagallina, en el municipio de Arauca con \$550 millones.

Es evidente que, aunque el nuevo sistema de regalías ha traído consigo muchos beneficios también existen algunas oportunidades de mejora; por ejemplo, las inversiones al estar mejor distribuidas regionalmente tienen un mayor efecto multiplicador.

Capitulo III Incidencias del comercio internacional en Colombia aspectos de las regalías sobre los hidrocarburos y su inversión.

Producción histórica de crudo en Colombia antes y después de la incursión del SGR

Se observa que durante la producción de crudo de 1925 hasta 1999, hubo un aumento significativo, se producía un aproximado de 200mil barriles diarios hasta 815mil barriles diarios (Verdugo, 2016) sin embargo desde el año 2000 se evidencia una caída trascendental hasta el año 2005 generada por la crisis petrolera producto de la (Guerra del Golfo) en donde los países arabes subieron el precio de petroleo según (Sanchez, 2010) esto generó en Colombia una caída del 2.3 puntos porcentuales en el PIB pasando del 4.3 en 1989 a un 2.0% en 1991 (p.35) A partir del año 2009 se reactivó la producción del recurso, llegando su pico más alto en el año 2015 donde se evidencia favorablemente los factores en el entorno internacional aumentando los precios del petroleo.

El sector de hidrocarburos y su desempeño, se ha visto implicado en la evolución del marco institucional con la creación de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, (ANH) y la capitalización de ECOPETROL S.A (venta de acciones). (energetica, 2015) lo que generó en las empresas extranjeras una seguridad de crear una mayor inversión y así lograr resultados favorables por medio de contratos.

Produccion Historica Anual promedio + miles de BPDC (Barriles por día calendario).

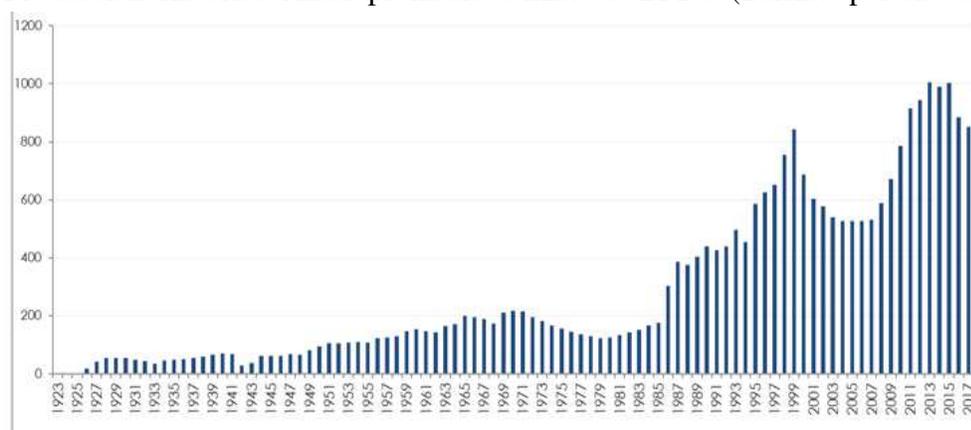


Figura 1. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Contratos generados con filiales y su inversión extranjera

En Colombia según la Asociación Colombiana de Petróleo en su Informe Estadístico Petrolero,(ver figura 2 – 3) se evidencia que se han generado dos tipos de contratos: TEA- Trabajo de evaluación técnica y E&P Exploración y producción, los cuales han sido firmados y algunos están vigentes, Dichos contratos han permitido la introducción al país de cambios tecnológicos positivos para la exploración y explotación del crudo con sistemas de sísmica en 4D, el cual se utiliza para dar un informe más preciso de lo que hay a fondo de pozo, y la adquisición de los sistemas de inyección de vapor los cuales permiten incrementar sustancialmente la recuperación de crudos pesados (Revista Dinero , 2009).

Contratos firmados por filiales en Colombia

CONTRATOS										
Año	ANH E&P Firmados	ANH E&P Vigentes	ANH TEA's Firmados	ANH TEA's Vigentes	Asociación Firmados	Asociación Vigentes	Concesión vigentes	Actividad directa ECP ²	TOTAL FIRMADOS	TOTALES VIGENTES
2006 ⁽³⁾	32	79	12	25		79	3	71	44	257
2007 ⁽⁴⁾	44	123	10	12		72	3	71	54	281
2008 ⁽⁵⁾	43	132	16	15		72	3	67	59	289
2009 ⁽⁶⁾	58	196	6	19		71	2	58	64	346
2010 ⁽⁷⁾	7	221	1	15		70	2	55	8	363
2011 ⁽⁸⁾	67	301	9	18		69	2	55	76	445
2012 ⁽⁹⁾	48	361	6	24		69	2	55	54	511
2013	2		0						2	0
2014 ⁽¹⁰⁾	26	263	0	23		69	2	50	26	407
2015	1	264		26		60	2	58	1	410
2016		253		22		60	2	50	0	387
2017 ^(pr)		240	17	21	7	57	2	54	24	374

Figura 2. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Tipos de contratos firmados

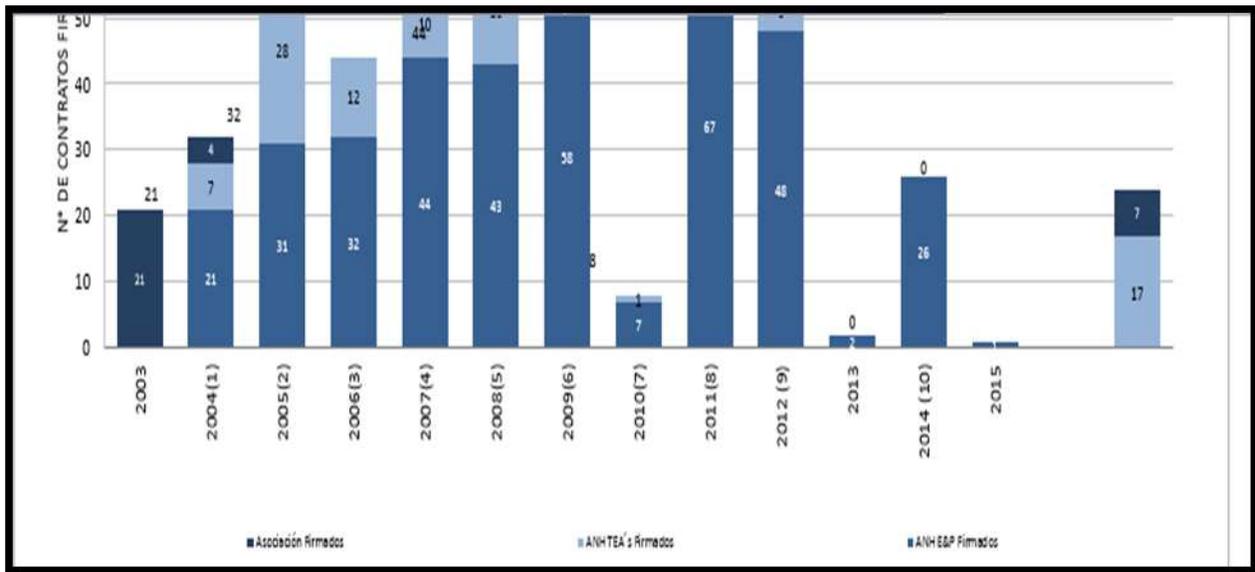


Figura 3. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Algunas de las filiales en Colombia con mayor producción de crudo al día, y con las cuales Colombia tiene relaciones comerciales son

- ECOPETROL Principal Bogotá- Colombia
- META PETROLEUM CORP Filial Local de la Canadiense Pacific rubiales,
- GEOPARK COLOMBIA S.A.S Origen Chile
- OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC Sucursal de la firma Estadounidense Occidental Petroleum Corporation.
- MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD Formada por la India ONGC y petrolera china SINOPEC.

Producción de crudo por empresa operadora

PRODUCCIÓN DE CRUDO POR EMPRESA OPERADORA - BPDC													
Empresa	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014*	2015	2016	2017*	
ECOPETROL	160,760	165,808	193,284	226,575	277,462	323,703	343,191	358,306	354,242	388,643	423,414	467,462	54.9%
META PETROLEUM CORP	11,686	18,724	36,831	69,136	128,400	201,942	224,642	267,648	241,957	223,981	121,955	48,620	5.7%
GEOPARK COLOMBIA S.A.S								8,476	18,904	26,651	33,005	44,344	5.2%
OCCIDENTAL DE COLOMBIA, LLC	91,182	98,623	96,488	93,620	80,589	72,220	64,750	60,178	50,307	53,569	47,893	44,227	5.2%
MANSAROVAR ENERGY COLOMB	16,186	17,486	22,538	24,115	29,268	35,079	35,451	38,173	39,491	40,311	34,445	30,939	3.6%

Figura 4. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Estas empresas representan el 74.6% de la producción total de crudo para el año 2017, Ecopetrol SA como principal operador representa el 54.9% de la producción total,

La idea es que las empresas inversionistas puedan evidenciar que Colombia posee gran potencial sin explotar y bastante por ser descubierto, puesto que existe una gran parte del territorio esta todavía sin explorar, se estima el potencial de reservas de Colombia en un equivalente a 47 Billones de barriles de Petróleo, generando a sus inversionistas un entorno empresarial estable y predecible, así como un sistema legal sólido. (Ecopetrol SA, 2014)

La ley Colombiana garantiza igualdad de derechos a los inversionistas nacionales e internacionales y un flujo libre de capital extranjero, con excelente ubicación geográfica con costas tanto en el Océano Pacífico como en el mar Atlántico, Colombia ofrece un fácil acceso al Golfo de México, a las costas oriental y occidental de Norteamérica, a los mercados del Este Asiático, y a Centro y Sur América, El estado anima y facilita la inversión privada en los sectores de Gas y Petróleo, a través de una negociación directa en donde prima el "orden de llegada". (First come, first served) con atractivas condiciones de inversión en donde el nuevo modelo de contrato de Regalías e Impuestos de Colombia, se encuentra entre los más atractivos del mundo; proporcionando flexibilidad y rentabilidad a los inversionistas extranjeros en el sector del Gas y el Petróleo y una mano de obra altamente calificada tanto técnica como profesional. (Ecopetrol SA, 2014)

Inversión extranjera 2006 a 2017

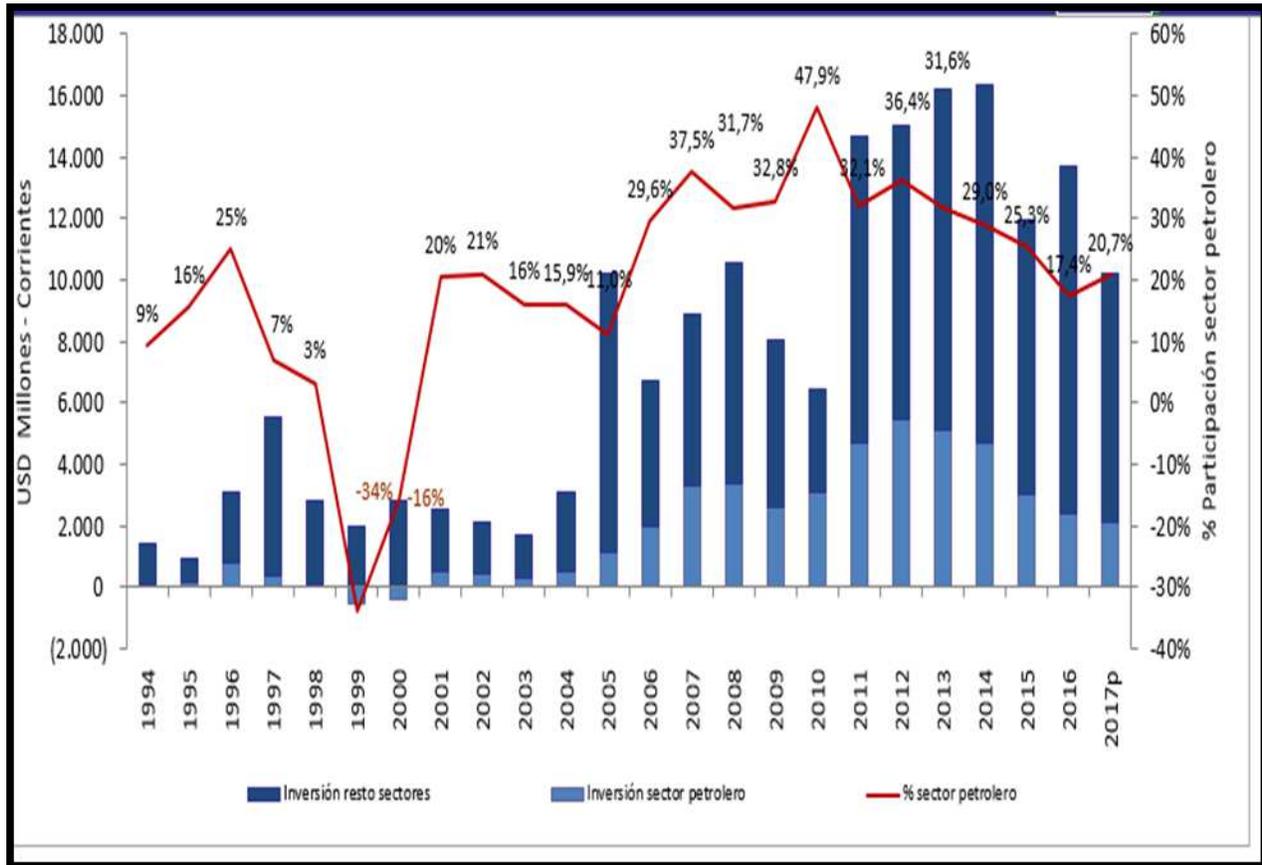


Figura 5. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Según el portal (internacional, 2018) Colombia es el cuarto productor de petróleo (producto del sector minero energético) en Iberoamérica, ya que produce alrededor de 715.000 barriles diarios, posee un mercado que está en vías de desarrollo y donde las grandes multinacionales están buscando una mayor rentabilidad, por ende obtiene una ventaja comparativa con otros países como lo es Ecuador ya que éste tan solo produce alrededor de 600.000 barriles de crudo al día.

Exportaciones de hidrocarburos y derivados USD Millones FOB

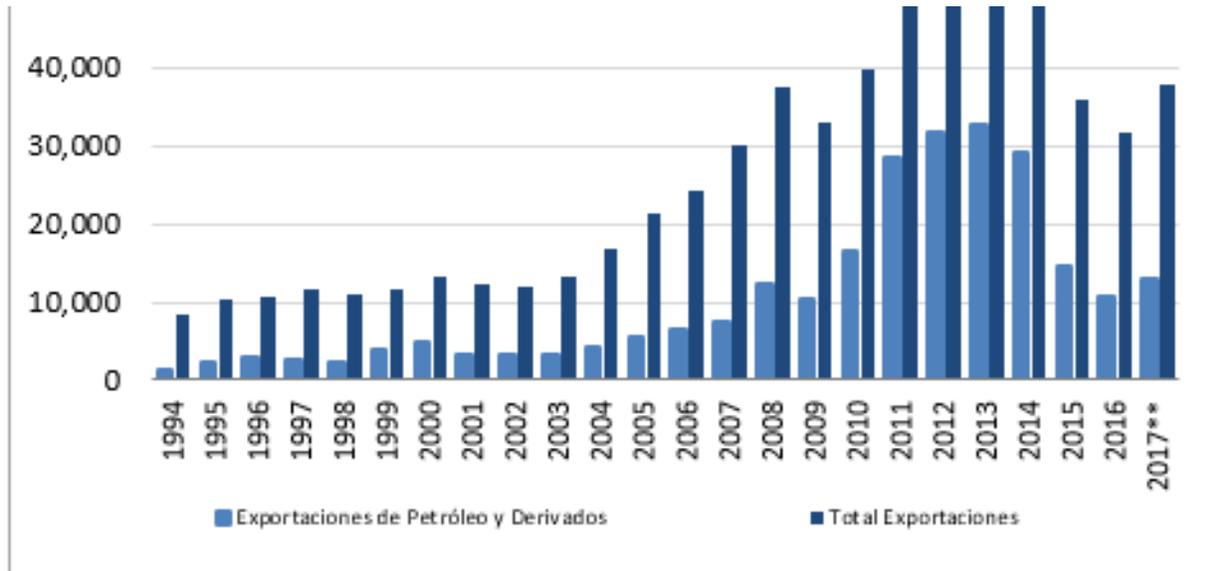


Figura 6. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

El sector de hidrocarburos es uno de los principales exportadores de Colombia, con una participación del 41,6% de las exportaciones en el periodo 2003-2013. Como lo muestra la figura 6, de 3.000 usd a 33.000 usd millones en precio FOB aproximadamente. Se dice por ejemplo

“Este sector tiene efectos directos sobre la tasa de cambio y la balanza comercial, dado que genera una oferta neta de dólares en el mercado de divisas. En la medida que los ingresos de exportaciones petroleras aumentan, ya sea por precios o producción alta, se incrementa la oferta en el mercado de divisas, lo que hace que el peso colombiano sea más valioso con respecto al dólar.” (energetica, 2015) (p.39)

A su vez, una reducción del valor de las exportaciones de hidrocarburos genera una depreciación del peso, como se muestra a partir de los años 2013 en la figura 6, esto debido a la caída del valor del petróleo por consecuencia de la incursión en la producción de Estados Unidos y la baja demanda que ha surgido producto de la violencia que se presenta en medio oriente.

Basados en el historico de regalías pagadas en los años 2004 a 2013 informe anual en miles de COP corriente, evidenciado por IEP-ACP (2018) en su Informe estadístico petrolero, este pago se realiza por producción efectuada de cada uno departamentos y municipios, en este se logra evidenciar que

a partir del nuevo regimen año 2011 varios de estos municipios y departamentos empezaron a recibir dineros de las regalías, producto de la explotación del recurso llegando así a cumplir el objetivo de este nuevo sistema.

Evolucion de regalías causadas y giradas en miles de millones

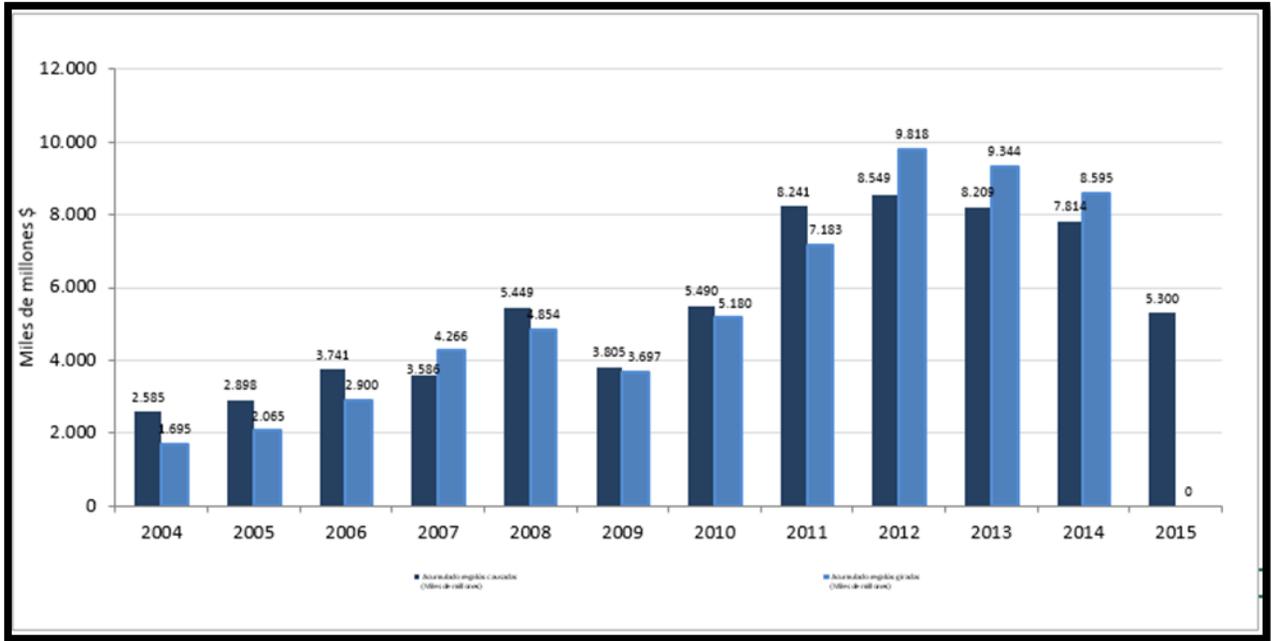


Figura 7. Tomado del IEP-ACP (Abril 2018)

Conclusiones

Esta investigación se planteó como el fin de describir la incidencia del manejo de las regalías partiendo de América Latina, el proceso de equidad que se maneja en países como Bolivia y Colombia, teniendo en cuenta el antiguo y nuevo régimen de regalías adoptado en Colombia a partir de los años 1991-a la fecha

En América Latina las regalías se consideran propiedad del estado y de los que en el habiten por cuanto se genera una retribución económica al generarse una extracción del recurso no renovable, esta retribución normalmente son de empresas que realizan inversiones en cada uno de los países que posee yacimientos de petróleo, adicional el manejo de las regalías se administran por medio de entidades oficiales o propias en algunos casos, las cuales deben cumplir con unas condiciones propia para la explotación del recurso

Bolivia, México, Venezuela y Colombia son los países que hasta la fecha han generado mecanismos de compensación a regiones no productoras respecto al sector de los hidrocarburos, a diferencia de Argentina, Brasil, Ecuador y Perú, quienes en cuanto a la distribución de los recursos generados, estos se destinan solamente directamente a las regiones productoras.

El régimen de distribución de regalías en Colombia a partir de 1991 en el transcurso de los años el estado logró evidenciar una inequidad en la forma en que se estaban repartiendo los recursos, puesto que estos eran enviados en mayor parte a las regiones directamente productoras, generando así un desequilibrio; Motivo por el cual en Colombia ha sido reglamentado a partir de la Constitución política de 1991, que en el año 2011 sufrió una reforma a los artículos 360 y 361 en donde se establece el nuevo sistema general de regalías, el cual busca la equidad en la repartición de los recursos obtenidos para cada uno de los departamentos y regiones del país. En este se contempla el concepto, la soberanía del subsuelo, los entes que se encargan de su administración, designación, control y los parámetros en los cuales debe funcionar.

Los procesos legislativos sobre la nueva reforma no fueron un trámite fácil, debido a que algunos representantes de partidos políticos y en cabeza de algunos líderes de las regiones productoras, generaron puntos de vista críticos, respecto a la planeación, administración,

distribución y ejecución, que se pretendió dar en su momento para cada región, las cuales ellos consideraron inapropiadas y con un número limitado de beneficios. A pesar de dichas críticas el FNR con la reforma que obtuvo al convertirse SGR generó ámbitos positivos respecto algunas regiones opositoras creando así un equilibrio positivo respecto a la administración de la regalías puesto que en Colombia durante casi 20 años nadie se apropió de la vigilancia y control que los gobernadores tenían de las regiones, frente a los recursos que se les designaba dando a paso a una corrupción y desequilibrio frente a estos ingresos.

Fue necesario conocer el impacto que tiene las regalías a través de los procesos de exploración y explotación de los RRNN junto con ellos se dio un conocimiento de la cantidad de barriles que se producen en Colombia diariamente y su exportación, así mismo la inversión extranjera que adquirió Colombia de manera positiva por medio de filiales que realizan operaciones en los yacimientos que posee el territorio nacional.

Referencias

Bohorquez, J. (2013). Evolución del régimen de regalías en Colombia a partir de la constitución política de 1991. *Equidad desarrollo*, 137-160.

Botero, H. H. (2015). Regalías y desequilibrios territoriales en Colombia: Una brecha que no se cierra. Universidad del Rosario, 1-60.

CEPAL. (2014). Pactos para la igualdad.

Constitucion Política. (1991). Artículo 360.

Colciencias. (s.f.). Colciencias. Obtenido de <http://www.colciencias.gov.co/>

Cubides, J. S. (2006). Sociedad geografica de colombia academia de ciencias geograficas. obtenido de www.sogecoledu.co.

Decreto. (2011). constitución política de la república de Colombia.

Delgado, J. (2012). J. M. KEYNES: CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO. Revista de Economía Institucional, vol. 16, n. ° 30, 365-370.

Departamento General de regalías. (s.f.).

Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). Obtenido de www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/default.aspx

Departamento Nacional de Planeacion. (2012).

Ecopetrol SA. (2014). www.ecopetrol.com.co. Obtenido de Razones para Invertir en Colombia: <http://www.anh.gov.co/Inversionista/Paginas/Razones-para-invertir-en-Colombia.aspx>

El Espectador. (2012). Obtenido de www.elespectador.com/noticias

El Espectador. (2011). Obtenido de www.elespectador.com/noticias

Energetica, U. U. (2015). Subdireccion de hidrocarburos. Obtenido de evaluacion de la contribucion economica del sector de hidrocarburos colombiano frente a diversos escenarios de produccion: http://www1.upme.gov.co/Hidrocarburos/Estudios%202014-2016/resumen_fedesarrollo_mme_final.pdf

Fonseca. (2014). Incidencia del nuevo sistema general de regalías en el proceso de planificación del departamento del meta (2012): Universidad colegio mayor nuestra señora del rosario

Gómez, Jiménez, Moran. (2015). El impacto fiscal de la explotación de los recursos naturales no renovables en los países de América Latina y el Caribe. Chile: Naciones Unidas.

Hugo Altamonte. (2013). Recursos naturales en UNASUR. Chile: Naciones Unidas.

195, D. (2004). Artículo 4.

- Internacional, R. (2018). ¿Cuáles son los principales productores petroleros de Latinoamérica? . Iberoconomía España en positivo.
- IEP-ACP (2018) Informe estadístico petrolero [fotografía] recuperado de <https://acp.com.co/web2017/es/publicaciones-e-informes/informe-estadistico-petrolero>.
- Jaime Bonet y Jaime Urrego. (2014). El sistema regional de regalías ¿mejoro, empeoró o quedó igual? Banco de la república , 1- 44.
- Jean Acquatella, Alicia Barcena. (2005). Política Fiscal y Medio Ambiente. Santiago: Naciones Unidas.
- Pérez, D. (2014). LA INCIDENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES. Bogotá, Colombia.
- Revista Dinero . (02 de 10 de 2009). www.dinero.com. Obtenido de Boom petróleo, negocio de muchos: www.dinero.com/edicion-empresa/negocios/articulo/boom-petroleo-negocio-muchos/84433
- Sanchez, E. (2010). SHOCKS DEL PRECIO DEL PETROLEO Y SU IMPACTO EN EL CRECIMIENTO Y LA INFLACION DE LA ECONOMIA COLOMBIANA. BOGOTA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.
- Verdugo, G. (03 de 09 de 2016). www.dinero.com. Obtenido de Colombia antes y después del petróleo.
- Zarate, P. (2014). MINERÍA Y PETRÓLEO EN COLOMBIA: MALDICION INTERNA DE LOS RECURSOS. *Económicas CUC* 35 (1), 45-49.